



JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 03 DEC 2020 de dos mil veinte (2020).

Ref. Ejecutivo No. 2015-1261

Como quiera que no fue objetada oportunamente y se encuentra ajustada a derecho, se aprueba la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, en la suma de \$79'639.993,66.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por ESTADO No.	107
Hoy	04 NOV 2020
El Secretario.	
HECTOR TORRES TORRES	